

Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 455, folio 27, libro 72 del Ayuntamiento de Onil (Alicante), finca registral número 3.997.

Tasación: Seis millones setecientas treinta y siete mil quinientas cinco (6.737.505) pesetas.

Dado en Ibi a 27 de noviembre de 2000.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—70.170.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Don José Carlos García Sánchez, don Manuel Jorge Alemán, Confort Cial. «Fortuna Textil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 5 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0458/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 2 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda que consta de tres dormitorios, salón-estar, cocina, baño, pasillo y vestíbulo, situada en la calle Teodoro Golfín, número 28, de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD número 5 de esta ciudad, libro 58, tomo 1.759, finca número 5.828.

Valor de tasación: 8.122.500 pesetas.

Vehículo «Mercedes 190-D», matrícula GC 4115 X.

Valor de tasación: 1.150.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de noviembre de 2000.—El Secretario.—70.829.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de cognición, en reclamación de cantidad, bajo el número 694/1996, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Armando Curbelo Ortega, contra doña María Soledad Rodríguez Soto y doña Emilia Esono Krohnert, y que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar por primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Finca urbana número 11.271, sita en la localidad de Barco de Valdeorras, calle Nidos, 1, portal A-2, planta segunda, urbanización «Nidos», con una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados; compuesto de tres dormitorios, baño, estar-comedor, cocina, pasillo de servicio y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barco de Valdeorras al folio 1.431, libro 85 de O Barco, tomo 380 del archivo, a nombre de doña María Soledad Rodríguez Soto y don Vitorio Arias Arias.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 12 de febrero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda subasta: El día 14 de marzo de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Tercera subasta: El día 10 de abril de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Previamente a los posibles licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 12.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la primera, con una rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que la certificación prevista en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentra de manifiesto en Secretaría; igualmente se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, con el resguardo de haber realizado la consignación.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deben consignar en la cuenta de consignaciones número 354600014069496 de este Juzgado al menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Que las posturas no puedan hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de las realizadas por el ejecutante.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a las demandadas doña María de la Soledad Rodríguez Soto y doña Emilia Esono Krohnert.

Y para que así conste, expido y libro el presente. Las Palmas de Gran Canaria, 13 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.845.

LEÓN

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María Begoña Herrerías Calvo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2135000018041700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4.—Piso vivienda sito en la planta baja del edificio señalado con la letra C. Tiene su acceso por el portal del bloque II que hace intersección entre las calles Gaudí y Miguel Hernández, y se halla situada a la izquierda de las dos que se encuentran a la derecha, según se entra en el rellano de escalera. Calle Gaudí, número 26, de Navatejera. Tiene una superficie construida de 64,20 metros cuadrados, y útil de 56,25 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y piso-vivienda letra D de su planta y bloque; derecha, calle Gaudí; izquierda, rellano, caja de escalera y patio